|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| logo nuevo contraloria | **FORMATO AUTO POR EL CUAL SE ORDENA UN REMATE** | Código formato: PRFJC-02-53  Versión 8.0 |
| Código documento: PRFJC-02  Versión: 8.0 |
| Página X de Y |

AUTO No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_POR EL CUAL SE ORDENA UN REMATE

Proceso por Jurisdicción Coactiva No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Bogotá, D.C.,

Contra\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta dentro del proceso contra el ejecutado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre, apellidos y cédula de ciudadanía) quien es propietario del bien \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (describir el inmueble o los muebles según sea el caso), avaluado pericialmente en la suma de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será postura admisible la que cubra el cuarenta (40%) del avalúo del respectivo bien, previa consignación legal, en la cuenta de depósito judicial No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Banco Agrario de Colombia, para lo cual se señala la hora de las\_\_\_\_\_del día\_\_\_\_ del mes\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. La Audiencia se iniciará a la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por lo menos.

Para adquirir el bien subastado, se debe presentar sobre cerrado que contengan la oferta suscrita por el interesado y el depósito previsto en el Artículo 451 de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso.

Fíjese el aviso y háganse las publicaciones del caso en un periódico de amplia circulación nacional y una emisora local.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Subdirector(a) de Jurisdicción Coactiva

Nombre completo y firma

Nombre completo del profesional comisionado como secretario (Letra arial 8)